



TRIBUNAL SUPERIOR MILITAR POLICIAL DEL SUR - AREQUIPA
JUZGADO MILITAR POLICIAL N° 18

Arequipa, 03 de noviembre de 2022

Oficio N° 985 -2022-TSMPS-JMP 18

SEÑOR: Jefe de la Unidad de Tecnología de la información del TSMP.

Asunto : Solicita publicación de edicto en el portal web oficial FMP.

Ref. : Exp. N° 0068-2022-04-18/35.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle se digne disponer por quien corresponda se autorice y se publique el edicto adjunto en el portal web oficial del Fuego Militar policial, esto en el proceso seguido en contra del **CABO SMV EP ORTIZ CALIZAYA Elvis Leónidas**, por el presunto delito de desertión, en agravio del Estado Peruano – Ejército del Perú, de conformidad al artículo 15 de la Resolución Administrativa N° 040 – 2013 –FMP/CE/SG DE 26 de abril de 2013 “Reglamento de notificaciones, citaciones y comunicaciones del Fuego Militar Policial”, modificado mediante Resolución Administrativa N° 29-2019-FMP/CE/SG de 31 de diciembre de 2019.

Asimismo, agradeceré que al término de su publicación sea devuelto con la respectiva constancia de su publicación a este Juzgado, sito en la calle San Francisco N° 210, Cercado de Arequipa o en su caso al correo institucional jmp18@fmp.gob.pe y juzgmilpol18@gmail.com.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y deferente estima personal.

Dios guarde a usted.



OS - 332661
José Luis RIVERA VELA
Cmde CJ - PNP
Juez del JMP N° 18

Distribución
FMP.....01
Expediente...01
Archivo.....01/03

EDICTO JUDICIAL

EL SEÑOR COMANDANTE CJ PNP JOSÉ LUIS RIVERA VELA, JUEZ DEL JUZGADO MILITAR POLICIAL N° 18 DE AREQUIPA: -----

HA DISPUESTO: La publicación del presente EDICTO, por siete (07) días hábiles, en la página web del Fuero Militar Policial correspondiente al CABO SMV EP ORTIZ CALIZAYA Elvis Leónidas; quien registra como domicilio real según Ficha RENIEC en: Irrigación Mollendo Mejía Lateral 15, Lote -9-A, distrito de Mollendo, provincia de Islay, departamento de Arequipa, con el tenor de la Resolución N° 001-2022-JMP18, de fecha 03NOV2022, recaída en el Expediente Judicial 0071-2022-04-18/35 (Comunicación de Inicio de Investigación Preparatoria), que se le sigue por el delito de Deserción, en agravio del Estado – Ejército del Perú; habiéndose resuelto: -

SE RESUELVE: PRIMERO.- FORMAR el cuaderno de comunicación de Inicio de Investigación Preparatoria.**SEGUNDO.-** SEÑALAR fecha para la realización de la audiencia de Comunicación de Inicio de Investigación Preparatoria para el **DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 A HORAS 09:00 DE LA MAÑANA** debiendo comparecer necesariamente el imputado con su abogado defensor. T. R. y H. S.- FIRMADO CMDTE CJ PNP JOSE LUIS RIVERA VELA, JUEZ DEL JMP18; CAP SJE HINNA LARICO COA, SECRETARIA DEL JMP18-----

En tal sentido, al término de la publicación del presente EDICTO se dará por notificado al imputado, continuando el trámite del proceso judicial de acuerdo a Ley.

Arequipa, 03 de noviembre de 2022.



[Firma manuscrita]
OS - 332661
COMANDANTE S PNP
JOSE LUIS RIVERA VELA
JUEZ DEL JMP N° 18